



Derechos Sociales incrementa en un 52% las ayudas para financiar programas sociales

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud publica hoy en el BOC la convocatoria de subvenciones para proyectos de atención a personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social por 6,5 millones de euros

La convocatoria contempla una línea específica de 900.000 euros para la atención de personas sin hogar y otra de 1,1 millón de euros para programas para atención de beneficiarios de la PCI o/y renta ciudadana

El Boletín Oficial de Canarias publica hoy martes, 5 de mayo, la convocatoria de subvenciones para el año 2020, mediante concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, por un montante de 6.498.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 52% frente a lo destinado en el año 2019.

De esta manera, la Consejería de Derechos Sociales adelanta en dos meses la convocatoria de estas subvenciones con respecto al año pasado con el objetivo de ayudar a paliar las consecuencias sociales derivadas del estado de alarma sanitaria con motivo del Covid-19.

La convocatoria contempla de una partida 4.798.000 euros para la financiación de programas Acción Social Institucional para Integración Social:

- Programas de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social, contarán con una partida de 1.998.000 euros.
- Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad, 800.000 euros.
- Programas destinados a la Intervención integral con personas sin hogar, 900.000 euros.
- Programas para la atención de unidades de convivencia perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y/o de la Renta Ciudadana, un montante de 1.100.000 euros.

Además, se contempla una partida global de 1,5 millones de euros para el área de inclusión de personas mayores:

- 900.000 euros estarán destinados a subvencionar programas de Envejecimiento activo e inclusión social de personas mayores.
- 550.000 euros a programas de intervención en soledad no deseada de las personas mayores a través de la atención en domicilio y en la comunidad e itinerarios de atención domiciliaria a mayores en situación de soledad.
- 100.000 euros a programas de tutelaje de personas mayores.

Igualmente, la convocatoria contempla una partida de 100.000 euros para programas de promoción del voluntariado, y otra de 50.000 euros para programas de atención a la población inmigrante.



Para facilitar la presentación de solicitudes de ayudas, Derechos Sociales ha habilitado un repositorio con preguntas frecuentes y una presentación con los aspectos fundamentales de la convocatoria, que se puede consultar en este enlace: [Derechossociales](#)

Las entidades contarán con 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias, es decir, hasta el 26 de mayo, para presentar las solicitudes a través de la sede electrónica en la forma establecida en las bases.

A estas ayudas pueden acogerse las Corporaciones Locales, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios, Cabildos y Entidades Públicas vinculadas o dependientes de éstas, así como Universidades Públicas, Fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas que desarrollen sus actividades en el Archipiélago.

Las entidades solicitantes deberán estar registradas en el registro administrativo correspondiente, como mínimo seis meses antes de la publicación de la convocatoria y estar reconocidas como entidad colaboradora en la prestación de servicios sociales en Canarias y, en caso subvenciones del área de voluntariado, en el Registro de Entidades del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En concreto, y en relación a la línea de ayudas para planes de inclusión social exclusiva para unidades de convivencia receptoras de la Prestación Canaria de Inserción y/o de la Renta Ciudadana, solo podrán presentarse y ser entidades beneficiarias las corporaciones locales.